



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 5 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 18247/2025 en el cual se solicita el reconocimiento de los créditos del curso de posgrado "Biotecnología de alimentos" para la carrera de posgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos; y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2022-541-APN-CONEAU#ME se acreditó a la Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos por un periodo de 6 (seis) años, con categoría "A", y su título tiene reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por RM 3003/2015.

Que por RR 1955/2025, se autorizó el dictado del curso de posgrado "Biotecnología de alimentos" bajo la responsabilidad de la Dra. María del Carmen Molina (DNI N° 12467838) con un crédito horario de veinte (20) horas presenciales; y que por RR 163/2026 se protocolizó la nómina de aprobados.

Que por RD 856/2023 y RD 912/2023 se protocolizó la nómina de estudiantes admitidos/as en la Cuarta Cohorte de la carrera. Que la directora de la carrera, Dra. Liliana Myriam Grzona (DNI N° 14035518), solicita se acredite el curso para el Ciclo de Formación Específica, a los estudiantes de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos que figuran en la nómina de aprobados/as de la RR 163/2026.

Que el Comité Académico de la carrera acuerda en reconocer los créditos del curso de posgrado "Biotecnología de alimentos" (RR 1955/2025) para la carrera de posgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos (OCD N° 006/2020).

Que la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 17 de diciembre de 2025 dio tratamiento a la presentación, leyó el dictamen del Comité y por unanimidad solicitó a la carrera adjuntar las resoluciones de autorización y nómina de aprobados del curso para dar lugar a la solicitud; luego sugiere su protocolización.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decano ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar los créditos del curso de posgrado “Biotecnología de alimentos” (RR 1955/2025 - RR 163/2026) para el Ciclo de Formación Específica a los/las siguientes estudiantes de la carrera de posgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos:

Cuarta Cohorte

Apellido y Nombre	DNI	Calificación
AMBROGGIO, Mauricio Nahuel	31.845.604	diez (10)
BRUSASCA, Fabiana Alejandra	23.315.267	ocho (8)
COMELLI, Olga Elisa	29.813.274	nueve (9)
ILLANEZ, Yamila Ayelén	37.504.907	siete (7)
MARTINEZ, Nahir	35.401.163	ocho (8)
TOBAREZ, Gabriela Belén	36.632.851	nueve (9)

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

lv

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Federico Martín Serra
- Secretaría General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas